

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de septiembre de 1981.-

Visto el presente expediente N° 296.106/81 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que se tramita la licitación privada N° 254/81, a los efectos de la provisión de ropa para el personal de servicio de la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba, y
Considerando:

Que lo actuado se ajusta a las disposiciones legales vigentes, habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 31.-

Por ello y teniendo en cuenta lo establecido en la Acordada N° 17/79,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar la licitación privada N° 254/81, la que se adjudica a la firma "NARO CORDOBA S.R.L." por la provisión de los renglones Nros. 1, 2 y 3 -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 24 y por el importe total de PESOS: SEIS MILLONES NOVENTA Y TRES MIL //////////////// (\$ 6.093.000.-).-

2°) Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 31- las ofertas Nros. 1, 2 y 3.-

3°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Textiles y confecciones" (1-05-002-1-12-1210-203) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1981.-

4°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos

b.m/g


EDUARDO L. CRAVIOTTO
SECRETARIO SUPLENTE (SUBROGA) DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION